

“El procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del sector público”

Descripción y objetivos del curso

El 2 de octubre de 2016 entraron en vigor la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común (LPACAP) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público (LRJSP).

Ambas normas son consecuencia del Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (Informe CORA) de junio de 2013 que parte del convencimiento de que una economía competitiva exige unas Administraciones Públicas eficientes, transparentes y ágiles.

En la misma línea, el Programa nacional de reformas de España para 2014 establece la necesidad de impulsar medidas para racionalizar la actuación administrativa, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y aumentar su productividad.

Consecuencia de lo anterior, se propone una reforma del ordenamiento jurídico público articulada en dos ejes fundamentales: las relaciones “ad extra” y “ad intra” de las Administraciones Públicas. Para ello se impulsan simultáneamente dos nuevas leyes que constituirán los pilares sobre los que se asentará el Derecho administrativo español: la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento administrativo común es un eje fundamental de naturaleza transversal en las tareas que se llevan a cabo en las administraciones públicas con independencia del puesto que desempeñe el empleado público. Por ello, su conocimiento es necesario para el adecuado desarrollo de las tareas administrativas.

De ahí la necesidad de este curso, cuyo objetivo es un conocimiento general del procedimiento administrativo común en las administraciones públicas y una aproximación a la nueva administración electrónica.

Así, este curso se convierte como parte imprescindible de la formación teórica y práctica en que consiste el quehacer diario de las personas empleadas al servicio de las administraciones, de aquellos que tratan de incorporarse a la función pública, así como de aquellas otras que mantienen relaciones con las mismas.

Contenidos

UNIDAD 01 - ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

- 1.1.- La nueva regulación sobre procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público: las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre. Aspectos generales.
- 1.2.- Ámbito de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- 1.3.- Referencia a la administración electrónica

UNIDAD 02 – LA RELACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- 2.1.- La relación jurídico-administrativa
 - 2.1.1. Órganos de las administraciones públicas: competencia, técnicas de traslación y abstención y recusación.
 - 2.1.2. Interesados.
- 2.2.- La actividad de la administración pública
 - 2.2.1. Normas generales de actuación.
 - 2.2.2. Término y plazos
 - 2.2.3. Actos administrativos: requisitos
 - 2.2.4. Notificación y publicación.
 - 2.2.5. Nulidad y anulabilidad

UNIDAD 03 - EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

- 3.1.- El procedimiento administrativo común.
- 3.2.- Las especialidades del procedimiento administrativo común en las materias sancionadora y de responsabilidad patrimonial.
 - 3.2.1.- Especialidades del procedimiento administrativo común en materia sancionadora
 - 3.2.2.- Especialidades del procedimiento administrativo común en responsabilidad patrimonial.

UNIDAD 04 – LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA Y LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

- 4.1.- La revisión de oficio de los actos administrativos y disposiciones generales
- 4.2.- El régimen de recursos administrativos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
 - 4.1.1. Los recursos comunes contra los actos
 - 4.1.2. El recurso especial en materia de contratación contra actos dictados en procedimientos de contratación administrativa

UNIDAD 05 - LA POTESTAD NORMATIVA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 5.1. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones por las Administraciones Públicas

UNIDAD 06 – DISPOSICIONES GENERALES Y ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- 6.1.- Disposiciones generales de la LRJSP

6.2.- Órganos de las administraciones públicas: competencias y abstención y recusación. ANEXOS Anexo I.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Anexo II.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público